Año de 1885. Lunes 2 de Febrero. 9562 Núm. 14

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Seccion Oficial.

—

PARTE OFICIAL.

—

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de auxilios á las víctimas de los terremotos en las provincias de Granada y Mála[ga].

Suscricion abierta por la misma.

	Peset. Cts.
Suma anterior....	3013
D. Eladio Velazquez.........	2
Luis Gandiaga, Secretario de la Audiencia en nombre del Colegio de Procuradores.....	25
Ildefonso Rebollo...........	10
Colegio de abogados.	
Valentin Gil Virseda........	5
Francisco de Cáceres........	5
Juan Rivas Orozco..........	5
Manuel Entero Hernandez....	5
Faustino de Torres Pastor....	2'50
Cárlos Lecea y García........	5
Ramon Lorente Moza........	5
Victoriano Llorente..........	2'50
Remigio A. Rengel..........	2'50
Mariano Galicia............	5
Federico Orduña............	5
Manuel Portabales por el producto obtenido en el Baile de máscaras que tuvo lugar el 25 del presente mes en la Sociedad titulada "El Pensamiento," habiendo hecho donacion de lo que correspondía á los mismos, bastonero, portero y cuenta de impresion de Don Francisco Santiuste..................	119
La Sociedad económica Segoviana de Amigos del Pais...	125
Total.......	3341'50

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Por dimision de D. Cipriano Martin, Agente de tercera clase [illegible]o de ord[illegible] público en [illegible]al, se halla vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en la Real órden de 26 de Octubre de 1881, he dispuesto anunciarlo en este periódico oficial, á fin de que los aspirantes que reunan las condiciones necesarias para desempeñarla, presenten en este Gobierno en término de diez dias sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, acompañadas de los documentos que á continuacion se determinan.

Segovia 31 de Enero de 1885.

El Gobernador interino,

Ignacio Herrera y Mateos.

Documentos de que se hace mencion.

Partida de bautismo, por la que acredite ser mayor de 25 años, copia de linencia absoluta, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde y cédula personal.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia.

El Sr. Delegado de Hacienda ha acordado que el 3 de Febrero próximo y por término de diez dias, esté abierto el pago de la mensualidad corriente, á las clases pasivas que perciben sus haberes en est[illegible]

Segovia 30 de [illegible] Enero de 1885.—El Tesorero, Manuel Entero.

Alcaldía de Valdevacas y el Guijar.

Por defuncion del que la venía desempeñando se halla vacante la titular de medicina y cirujía de este pueblo de Valdevacas y el Guijar, en union de los anejos de Arevalillo y el Cubillo, dotada con el sueldo de noventa y cinco pesetas anuales, por la asistencia de seis familias pobres en Valdevacas y Guijar, dos en Arevalillo, y dos en el Cubillo, pagadas de los fondos municipales por semestres vencidos. Además quedará el que sea agraciado en libertad para poderse igualar con los vecinos acomodados cuyo número es el de doscientos treinta.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayutamiento en el término de quince dias por que se anuncia la vacante, contados desde el en que aparezca inserto en el *Boletin Oficial* de la provincia, y pasado el último no se admitirá ninguna.

Valdevacas y el Guijar 28 de Enero de 1885.—El Alcalde, Pedro Contreras.

Alcaldía de Laguna Rodrigo.

Habiéndose presentado á mi [illegible] el vecino Casiano Gonzalez de Pablos, manifestándome habérsele extraviado una yegua, de la posada de D. Mariano Romo, de la estacion de Sanchidrian, el dia 28 del que rige; de las señas que á continuacion se expresan.

Se hace público por medio del *Boletin Oficial*, á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre ó sepa su paradero, lo ponga en conocimiento del expresado dueño, el que satisfará los gastos.

Señas de la yegua.

Edad cerrada, alzada siete cuartas, pelo negro, una corbata blanca en la pata izquierda, crin larga, de la frente recortada, un esguero desde de la cruz fuera de su lugar, cola suficiente grande, ropa de cuadra.

Laguna Rodrigo á 31 de Enero de 1885.—El Alcalde, Eladio Maroto.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Febrero próximo, que se publica en el *Boletin Oficial* de la provincia en virtud de lo que previene la instruccion de 13 de Julio de 1878 para conocimiento de los interesados. Art. 7.° Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al vencimiento del plazo.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	FINCAS. Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS. Número.	Fecha.	Importe. Pts. Cts.
D. Faustino Sanz..........	Rústica	Clero	Turégano.		Turégano.	20	5 Febrero.	153
Ildefonso Labrador........			S govia.		Segovia.		6	326'25
Apolinar Gutierez..........			idem.		idem.			460
Santiago Trapero..........			Turégano.		Turégano.			105
Francisco Martin..........			Fuentesoto.		Langajo.			30
El mismo................			idem.		idem.			76'25
Francisco E. Pastor.......			Pajarejos.		Sepúlveda.		1.°	132'75
El mismo................			idem.		idem.			102'50
Saturio Moreno...........			Aldeanueva.		Riaza.		3	250

D. Francisco martin	Rustica	Clero	Fuentesoto.	Langajo.		6 Febrero.		204
Eugenio Matamala			Muñoveros.	Muñoveros.		7		277'50
Hilario Barrio			Fuentesoto.	Fuentesoto.		8		21'25
El mismo			idem.	idem.				50'12
Domingo Martin			idem.	Valtiendas.		9		190
El mismo			idem.	idem.				13'87
El mismo			idem.	idem.				10'13
El mismo			idem.	idem.				25'87
Vicente Barragan			Navas de San Antonio.	Segovia.		10		9'37
El mismo			idem.	idem.				6'25
Francisco Arroyo			Villaseca.	Sepúlveda.		14		38'38
Miguel Barral			Turégano.	Turégano.		17		34
El mismo			idem.	idem.				122'50
Francisco Arroyo			Castrojimeno.	Sepúlveda.		27		188'88
Pedro Garcia			Grajera.	Grajera.				120
Francisco Arroyo			Bercimuel.	Sepúlveda.				450
Toribio Manso			Chañe.	Chañe.				29
José Arévalo			Encinas.	Segovia.		20		36'25
Victoriano Velasco			Montejo.	idem.		25		375
El mismo			idem.	idem.				155'12
Faustino Herranz			Miguel Ibañez.	Miguel Ibañez.	18	5		87'62
El mismo			idem.	idem.				75'25
Saturio Moreno			Barahona.	Riaza.				386'25
Antonio Garcia			Corral de Aillon.	Corral de Aillon.		6		94
Vicente Sanz			Languilla.	Estebanvela.				301'25
Eloy Palacios			Valdevarnés.	Segovia.		7		76'25
Eloy Palacios			idem.	idem.		7		90
Valentin Lopez			Pinilla.	Pinilla.				375
Domingo Lopez			Aranda de Duero.	Valdevarnés.		13		167'50
El mismo			idem.	idem.				125'25
El mismo			idem.	idem.				375,13
El mismo			idem.	idem.				375'13
El mismo			idem.	idem.				388'88
Juan Heredero			Turégano.	Veganzones.				225
Francisco de Antonio			Casla.	Aldealcorbo.		19		81'37
El mismo			idem.	idem.				212'63
Florencio Orcajo			idem.	Consuegra.				18'37
El mismo			idem.	idem.				31'38
José Estebaranz			Condado.	Aldealcorbo.				103'75
Julian Orcajo			Sepúlveda.	Torrevalde San Pedro.		27		22'38
Nicolás Gil			Ochando.	Ochando.		22		25'87
Miguel Albertos			Valdevarnés.	Riaza.		6		125
Vicente Sanz			Languilla.	Estebanvela.				351'25
Mariano Estéban			Ochando.	Ochando.		22		81'87
Faustino Sanz			Turégado.	Turégano.	16	5		60'50
Julian Zúñiga			[illegible]no.	Roda.		12		251'38
Pedro Rey			[illegible]onsejo.	S[illegible]ta Maria de N[illegible]		[illegible]		126'25
Luis José Rotondo			matilla.	Segovia.				15'12
Victor Martin			La Torre.	Torrevalde Sa[illegible]		2[illegible]		25'13
José Gomez			Ciruelos.	Ciruelos de Coca.	15	10		252'55
Eugenio de Pablo			Segovia.	Segovia.		6		55
Francisco Tejedor			Ontalvilla.	Ontalvilla.		18		104'30
Ambrosio Serrano			Fuentepelayo.	Fuentepelayo.		9		1138'75
Bonifacio Barrero			Sepúlveda.	Sepúlveda.		19		16'40
Eugenio Perez			Valsain.	Valsain.		9		205'05
Rafael de Frutos			Fuentepelayo.	Fuentepelayo.		24		205'70
Pedro Romero			Cuesta.	Segovia.	14	5		77
Luis Bustamante			Segovia.	idem.		6		250'50
Martin Matute			Huertos.	Huertos.		10		36'25
Justo Benito			Valseca.	Valseca.		13		25'15
Gregorio Ceinos			Martin Muñoz Posadas.	Martin Muñoz Posadas.		20		137'25
Manuel Benito			Fuentidueña.	Fuentidueña.		26		137'25
Benito Martin			Torrecilla.	Torrocilla.		27		132
Pedro Tejedor			Matabuena.	Matabuena.	13	18		284'20
Venancio Herrero			Ontanares.	Ontanares.	12	6		8'65
Félix Santiuste			idem.	Segovia.		7		25'05
Julian Gonzalez			idem.	idem.				125'50
Quintin Estéban			Santibañez.	idem.	10	4		64'05
El mismo			idem.	idem.				254
El mismo			idem.	idem.		3		224
El mismo			idem.	idem.				111
Ramón Páramo			Fuentes.	idem.		7		111

CLERO METÁLICO DESDE JULIO DE 1876.

Gregorio de Andrés			Carbonero el Mayor.	Carbonero el Mayor.	7	27		27'50
Victoriano Provencio			Fresno de Cantespino.	Fresno de Cantespino.	5	25		151

PROPIOS ANTERIORES Á JULIO DE 1876.

Sotero Herrero			Vallelado.	Vallelado.	10	18	90'10	360'40
El mismo			idem.	idem.			151'50	606
~~El mismo~~			idem.	idem.			183'10	~~739'40~~
Simon San Andrés			Estebanvela.	Riaza.		28	1'26	5'04
Manuel Fraile			Vallelado.	Vallelado.		6	512	2048

PROPIOS Á METÁLICO POSTERIORES Á JULIO DE 1876.

Eugenio Perez			Tabanera.	San Ildefonso.	9	8	220'02	880'08
El mismo			idem.	idem.			200	800
Tomás Boadilla			Bercimuel.	Sepúlveda.			240'02	960'08
Bernardino Arribas			Domingo García.	Domingo García.	5	19	16'84	67'36
Andrés Monjas			Miguelañez.	Miguelañez.		24	30'40	121'60

Segovia 18 de Enero de 1885.—El Administrador de Propiedades, Alfredo Barbero.—El Interventor, P. O., Fernando G. de Rivas.—V.° B.° El Delegado de Hacienda, Gabriel Badell.

IMPRENTA PROVINCIAL.